

CIRCULAR CONJUNTA No. 001

Año 2023

DE: OFICINA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN Y CALIDAD Y VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

PARA: PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES, ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO Y CIUDADANÍA EN GENERAL.


FECHA: 8 DE FEBRERO DE 2023

ASUNTO: RECOMENDACIONES PARA EL INGRESO A LA UNIVERSIDAD Y USO ADECUADO DE LOS ESPACIOS DESTINADOS COMO PARQUEADERO AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPUS UNIVERSITARIO.

La Oficina de Control Interno de Gestión y Calidad, conjuntamente con la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en cumplimiento de su misión institucional y con el fin de aplicar medidas preventivas, mitigando los riesgos y situaciones que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales, tal como lo señalan los literales a) y f) del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993, advierte a los diferentes grupos de interés de la Universidad de Nariño y ciudadanía en general, lo siguiente:

1. Se recuerda que la presentación y porte del **CARNET INSTITUCIONAL** es obligatorio para el ingreso a las instalaciones del campus universitario en cualquiera de sus sedes.

Por lo expuesto, nos permitimos informar que a partir de la fecha todo carnet que sea mostrado y que se evidencie que es portado por una persona distinta a su propietario, será reportado a las oficinas de control interno o externo. Por lo anterior, evite contratiempos y dificultades, acatando las consideraciones que a continuación se enuncian:

A	USO ADECUADO DEL CARNET: Tener en cuenta que es importante presentarlo al ingresar a las instalaciones universitarias, e incluso para hacer uso de los servicios tales como: Biblioteca, Laboratorios, Granjas, Bienestar, uso de nómina y desprendibles, etc.	
B	DEBIDO CUIDADO DEL CARNET: Instrumento de identificación personal e intransferible.	
C	PORTAR CARNET: Tener en cuenta que el carnet acredita o demuestra el tipo de vinculación con la universidad y por ende no se debe prestar bajo ningún motivo.	



Ahora bien, el ingreso de público externo se debe acreditar con el carnet de visitante que se entregará en la entrada peatonal, en el punto de atención al usuario, previa presentación del documento de identidad o documento asimilable.

Así mismo, se advierte de manera reiterativa que “La Universidad de Nariño, NO SE RESPONSABILIZA por la pérdida parcial o total de su moto, automóvil, bicicleta y demás bienes de propiedad exclusiva de estudiantes, docentes personal administrativo y/o visitantes, dado que el servicio de parqueadero ubicado en la Sede de Torobajo, VIPRI, Facultad de Artes, Liceo de Bachillerato, Granja Botana y en Tumaco, Túquerres e Ipiales donde se ofrecen programas académicos con registro calificado extendido, es de absoluta responsabilidad de los usuarios, por lo tanto, la Universidad no asume obligación alguna por pérdidas, daño o deterioro de los vehículos y/o artículos dejados en ellos, como dinero, joyas, radios, etc. De igual modo, la entidad no responde, por pérdidas, daños o deterioros ocurridos como consecuencia de incendio, terremoto, motín, asonada, conmoción civil, revolución o cualquier otro acontecimiento que implique fuerza mayor u ocurra sin culpa comprobada.”

En consecuencia, para evitar que personas inescrupulosas dañen o se adueñen de los bienes, se invita respetuosamente a toda la comunidad universitaria para que se aúnen esfuerzos tomando todas las medidas preventivas y correctivas del caso, dejando su vehículo bien asegurado y correctamente estacionado en los sitios señalados y haciendo además uso de alarmas u otros dispositivos de seguridad.

En relación a ello y como medida para mitigar el riesgo de robos al interior de las instalaciones universitarias, se ha dispuesto por parte del Proceso de Gestión de Recursos Físicos, con el apoyo del personal de vigilancia de la entidad, solicitar que los estudiantes, administrativos o externos acrediten ser dueños de los vehículos presentando la tarjeta de propiedad de las motocicletas.


En el mismo orden de ideas, se invita para que cada uno de los integrantes de la Universidad de Nariño, fomente el sentido de **PERTENENCIA UNIVERSITARIA Y LA CULTURA DEL AUTOCUIDADO SOBRE LOS BIENES E INFRESTRUCTURA AL SERVICIO DE ALMA MATER.**

Para terminar, teniendo en cuenta las políticas de austeridad y cuidado de las instalaciones universitarias, te invitamos que en caso de presentarse alguna situación anómala o sospechosa que atente contra la seguridad de la comunidad universitaria o de los bienes al servicio de la universidad, informar de manera inmediata a las oficinas de Servicios Generales, Coordinación de Vigilancia y/o Control Interno.

Agradecemos su amable atención.

Atentamente,

LUIS HERNANDO PORTILLO RIASCOS
Vicerrector Administrativo y Financiero


MARÍA ANGÉLICA INSUASTY CUÉLLAR
Jefe de Control Interno de Gestión y Calidad

